

DECRETO SUPREMO N° 09636

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 09546 de 14 de enero de 1971, se creó la Comisión para la redacción del proyecto una nueva Constitución Política del Estado, presidida por el señor Ministro de Estado;

Que, en la nueva designación de Ministros del Gobierno Revolucionario de 17 de marzo de 1971, conforme al Decreto Supremo N° 09613, no se ha provisto el cargo de Ministro de Estado, que es facultativa atribución presidencial, según el artículo 9° de la Ley General de Bases;

Que, encontrándose sin presidencia la merituada Comisión, es necesaria su designación para no interrumpir las tareas de redacción de la nueva Constitución Política del Estado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase como Presidente de la Comisión para la redacción del proyecto de nueva Constitución Política del Estado, al señor Ministro de Educación y Cultura.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Huáscar Taborga Torrico, Jorge Gallardo Lozada, Emilio Molina Pizarro, Gustavo Luna Uzquiano, Javier Torres Goitia, Ramiro Villarroel Claure, Mario Candia Navarro, Jaime Cadima Valdéz, Eduardo Méndez Pereyra, Edmundo Roca Vaca Díez, Enrique Mariaca Bilbao, Mario Velarde Dorado.